**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**NOMBRE DE LA CONSULTORIA:** ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN

1. **ANTECEDENTES**

Los detalles de la prestación de servicio descriptas a continuación se hallan enmarcados en el Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR suscripto entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 04 de mayo de 2018 y ratificado por el Estado Paraguayo mediante la “Ley 6300/2019 que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR …” "para el financiamiento del Proyecto “Implementación del Sistema de Censo y Encuestas Agropecuarias”, que estará a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG);

El objetivo general del mencionado Proyecto, es contribuir a mejorar la disponibilidad y calidad de la información agraria en el país, con el fin de apoyar la toma de decisiones de los agentes públicos y privados.

Para tal menester, el Proyecto prevé la ejecución de dos componentes: Diseño e implementación del Censo Agropecuario (Componente 1); y Fortalecimiento Institucional de las entidades del sistema de estadísticas agropecuarias (Componente 2).

El organismo ejecutor del Proyecto - Contrato de Préstamo N° 4423/OC-PR es el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarios (DCEA) y la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que contará con el apoyo de una Unidad Ejecutora del Proyecto, para asumir la planificación logística contractual y administración financiera del Proyecto.

La Comunicación a la población en general y a los productores agrícolas en particular, es de suma relevancia para el éxito del CAN 2022. Dada la característica del Censo Agropecuario, de demandar información particular o personal, depende en gran medida de la confianza, considerando la confidencialidad de la información.

Por otro lado, es de real importancia la calidad de la información relevada, de tal manera que la misma refleje su situación como productor agropecuaria. Para ello se necesita desarrollar toda una campaña de información, socialización, sobre todo la sensibilización de la población meta, lo cual depende de las herramientas utilizadas, y sobre todo en mensaje difundido, con el fin de faciliatar el trabajo a nivel de campo de los censistas, del cual depende totalmente el éxito del Censo Agropecuario – CAN 2022

1. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**
   1. **General**

Responsable del área de comunicación y difusión del Censo Agropecuario 2022, de la Dirección de Censo y Estadísticas Agropecuarias –DCEA, desarrollando todos las estrategias de comunicación y difusión en los diferentes niveles, que permita una respuesta positiva de la población en general y de los productores agropecuarios en particular en la participación del CAN 2022, como producto del conocimiento, la socialización y sobre todo la sensibilización de los mismos.

1. **ALCANCE DE LOS SERVICIOS**

Los alcances específicos de la consultoría estarán referidos principalmente en coordinar por parte de la DCEA, con la Empresa de Servicios de Producción y Publicidad para el Operativo Censal, la Empresa de Servicios de Recursos Humanos, y las diferentes instancias/dependencias de comunicación al interior y exterior de l MAG.

1. **ACTIVIDADES**

Las actividades específicas que desarrollará el Consultor Individual, serán las siguientes:

* 1. Proponer y desarrollar estrategias y métodos de comunicación y difusión para la construcción y visualización del Censo Agropecuario Nacional, en concordancia con el Manual de Comunicación aprobado por el Proyecto y el BID.
  2. Diseñar la estrategia para la implementación del Plan de Comunicación del CAN 2022
  3. Establecer y segmentar claramente los mensajes a ser emitidos en función a los receptores a que son dirigidos.
  4. Asesorar a la DCEA en todo lo relacionado a la comunicación, difusión y promoción del CAN 2022, de tal manera a asegurar la mayor visibilidad.
  5. Desarrollar estrategias de comunicación y difusión en los diferentes territorios del país y en todas las etapas del censo, de tal manera a asegurar el interés de potenciales censistas.
  6. Coordinar con la Empresa de Recursos Humanos contratada por el proyecto, la comunicación, y difusión del censo, en cuanto a la demanda de recursos humanos.
  7. Coordinar con la Empresa de Servicios de Producción y Publicidad para el Operativo Censal, contratado por el Proyecto, en todo lo relacionado a la calidad de producción de materiales, como así también la promoción en los diferentes medios masivos de comunicación, velando por la calidad del contenido, la cobertura, frecuencia entre otros.
  8. Generar espacios que propicien la concertación con gremios, asociaciones, organizaciones e instituciones públicas y privadas en apoyo para el CAN 2022.
  9. Establecer estrategias de aplicación de procedimientos de quejas y reclamos que permita registrar y reportar de manera eficaz las distintas inquietudes, preocupaciones, quejas y reclamos de la población, incluyendo lo procedimientos a ser seguidos para atender dichos casos.
  10. Coordinar con la Empresa de Producción y publicidad los medios más apropiados para la comunicación y difusión del CAN .
  11. Elaborar y/o participar de la elaboración de materiales informativos, boletines, dípticos, trípticos, entre otros que hagan referencia al CAN 2022.
  12. Coordinar con los Especialistas de Comunidades Indígenas y Género para la comunicación y difusión del CAN, relacionado estas áreas.
  13. Coordinar con el Técnico responsable de la Pagina Web del CAN 2022, para la administración y la producción de contenidos a ser alzados.
  14. Diseñar un esquema informativo del avance censal para subir en la Web.
  15. Diseñara protocolos de Seguridad y Manejo de conflictos.
  16. Realizar otras actividades relacionadas a su área o especialidad cuando sean solicitadas por la superioridad.

1. **RESULTADOS/PRODUCTOS ESPERADOS**

Se esperan los siguientes resultados de la consultoría, los mismos que deberán ser recibidos a satisfacción por la DCEA y la UEP.

* 1. **Resultado 1:** Plan de trabajo en base al Plan de Comunicación–aprobado.
  2. **Resultado 2:** Mecanismo de comunicación y difusión establecido, en concordancia con el Manual de comunicación y difusión –aprobado.
  3. **Resultado 3:** Estrategia de comunicación y difusión del CAN 2022 desarrollado e implementado, en coordinación con los demás servicios de Producción y Publicidad para el operativo Censal, la Empresa de Servicios de Recursos Humanos, entre otros.
  4. **Resultado 4:** Estructura informativa y de socialización diseñada e implementada, identificando los responsables en los diferentes niveles.
  5. **Resultado 5:** Materiales divulgativos elaborados y difundidos
  6. **Resultado 6:** Mecanismos de quejas y reclamos establecidos y Protocolo de seguridad y manejo de conflictos
  7. **Resultado 7:** Informe mensual de desempeño. Las mismas deben ser presentado al final de cada mes, como resultado de las actividades desarrolladas y los resultados logrados.
  8. **Resultado 8:** Informe final de gestión. Sera presentado al final de la consultoría

1. **INFORMES**

El consultor contratado deberá presentar los siguientes informes, y los mismos deberán ser recibidos a satisfacción por el Coordinador Técnico de la DCEA y Coordinador General de la UEP de la DCEA.

* 1. El consultor deberá generar un informe mensual, al final de cada mes. Detallado las actividades desarrolladas, y los resultados logrados, 4 copias.
  2. El consultor deberá redactar y entregar cuatro (4) copias del informe final, el cual deberá contar con la aprobación del Coordinador Técnico de la DCEA y Coordinador General de la UEP de la DCEA.
  3. Todas las informaciones, documentaciones generadas y a la que tiene acceso bajo este contrato, serán confidenciales y no deberán ser transferidos a terceros durante la consultoría ni posteriormente.
  4. Las documentaciones escritas producto del contrato, serán de propiedad exclusiva de la Dirección de Censos y Estadísticas Agropecuarias DCEA/MAG.

1. **LUGAR Y PLAZO**

Plazo: El plazo de desarrollo de la presente consultoría será de 8 meses, prorrogable según necesidad.

Dedicación: la dedicación será a tiempo completo.

Lugar de trabajo: El Especialista deberá prestar sus servicios en las oficinas que la DCEA u otro lugar donde establezca su sede operativa.

1. **SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN**
   1. El consultor estará bajo la supervisión directa de la Coordinación Técnica de la DCEA, en cuanto a las actividades desarrolladas y establecidas en sus TDRs.
   2. El consultor coordinara sus trabajos con los demás integrantes de los Departamentos de la DCEA.
2. **PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR**

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

* 1. **Formación profesional**

**Perfil Académico: (Total de 20 puntos)**

**Antecedentes Académicos**: El profesional deberá ser graduado universitario, en las áreas de Ciencias Sociales, de Comunicación, Marketing, Publicidad o equivalentes. (Excluyente)

**Post Grado y/o Especialización:** Doctorado o maestría o especialización en las áreas de Ciencias Sociales, de Comunicación, Marketing, Publicidad o equivalentes **(Se otorgará 10 puntos por cada maestría y 5 puntos por cada pos-grado, hasta 10 puntos)**

**Cursos:** Se calificarán los cursos, seminarios, talleres, etc. sobre temas relacionados con los servicios requeridos de un mínimo de 2 días (18 horas) de duración. (**Se otorgará 2 puntos por cada curso hasta un máximo de 10 puntos).**

* 1. **Experiencia profesional general: (Total de puntos 30)** Debe contar con experiencia profesional mínima de 8 años en el ejercicio de la profesión, desarrollando trabajos de gestión de publicidad, relaciones publicas, producción audiovisual o impresos, marketing o como organizador de acciones de comunicación y difusión en medios masivos preferentemente en el ambito publico o pribado o con organismos internacionales(Se otorgará 5 puntos por año adicional al mínimo hasta un máximo de 30 puntos)
  2. **Experiencia profesional específica:** **(Total de puntos 50)** Debe contar con experiencia profesional especifica de:

**9.3.1** Experiencia en diseño e implementación de campañas de difusión/comunicación por medios masivos (TV, radios, entre otros) **(Se otorgará 5 puntos por años, hasta un máximo de 20 puntos).**

**9.3.2.** Experiencia en campañas en redes sociales . **(Se otorgará 2 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 10 puntos)**

**9.3.3.** Experiencia en diseño de estrategias, planes, y materiales divulgativos. **(Se otorgará 5 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos) .**

**9.4.** **Otros criterios**. Entrevista

La entrevista lo realizará el equipo técnico de la DCEA y la UEP**.**

**PUNTAJE MINIMO REQUERIDO:** El puntaje mínimo requerido para calificar para le entrevista no podrá ser menor de 60 puntos

1. **PRESUPUESTO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El presupuesto total del contrato se fija en la suma de **Gs 120.000.000 – (Guaraníes ciento veinte millones) IVA incluido**, con cargo al Componente 1, estará sujeta a los informes mensuales para los pagos, satisfactorios de los servicios prestados.

Observación: El consultor será contratado por el periodo de 8 meses correspondiente al año 2022, con posibilidad de recontratación para los años siguientes en caso requerido.

1. **FORMA DE PAGO**

El precio total convenido será cancelado en moneda nacional mediante 8 cuotas parciales mensuales de Gs.15.000.000 IVA Incluido, con fondos del Proyecto – Fuente de Financiamiento 20 Recursos del Préstamo, Objeto de Gasto 145 Honorarios Profesionales, con cargo al Componente 1, según disponibilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el Anexo Calendario de pagos

La suma es fija y no estará sujeta a ningún tipo de reajuste.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Cuadro: Calendario de pago** | | | | |
| **Pago** | **Detalle** | **Monto** | **Fondo BID** | **Objeto de Gasto** |
| 1° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| 2° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| 3° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF20 | 145 |
| 4° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF20 | 145 |
| 5° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| 6° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| 7° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| 8° Pago | Pago de mensual | Gs. 15.000.000.- | FF 20 | 145 |
| **TOTAL** | | **Gs 120.000.000.-** |  |  |